

ESTUDIOS PREVIOS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

San José de Cúcuta 22 de mayo de 2015

La ESE IMSALUD en cumplimiento a lo dispuesto en el acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 “Por el cual se adopta el manual de contratación de la ESE IMSALUD”, procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de contrato de suministro de material medico quirúrgico para los pacientes de las unidades básicas e Ips de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

DEFINICION DE LA NECESIDAD

La ESE IMSALUD, cuenta dentro de su red prestadora de servicios de salud con 39 IPS incluidas las Unidades Básicas, prestándose en ellas los servicios e atención en salud de primer nivel, siendo necesario que cada una de estas cuente con el mantenimiento, compra de muebles y equipos, y suministro de material médico quirúrgico necesarios para la adecuada prestación de los servicios.

Así mismo, la jefe de farmacia general de la ESE IMSALUD manifiesta la necesidad de adquirir, los insumos de Material Médico Quirúrgico detallando cada uno las cantidades correspondientes.

OBJETO, PRESUPUESTO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LOS PACIENTES DE LAS UNIDADES BÁSICAS E IPS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
1	AGUJA HIPODERMICA 21 X 11/2	CAJA X 100 UND	100
2	AGUJA HIPODERMICA 20 X 1	CAJA X 100 UND	50
3	AGUJA PARA ENVASAR Nº 19 X 1	CAJA X 100 UND	300
4	AGUJA PARA ENVASAR Nº 19 X 1 1/2	CAJA X 100 UND	50
5	ALGODÓN HOSPITALARIO	ROLLO X 454G	200
6	ALGODÓN TORUNDAS	PAQ X 500 GRS	200
7	APLICADORES CON ALGODÓN	PAQUETE X 20	2.000
8	BAJALENGUAS	PAQUETE X 20	2.000
9	BURETROL	UNIDAD	6.000
10	CANULA DE GUEDELL Nº 1	UNIDAD	20
11	CANULA DE GUEDELL Nº 5	UNIDAD	30
12	CATETER HEPARINIZADO	UNIDAD	2.000
13	CATETER JELCO Nº 14	UNIDAD	100
14	CATETER JELCO Nº 18	UNIDAD	4.000
15	CATETER JELCO Nº 20	UNIDAD	10.000
16	CATETER JELCO Nº 22	UNIDAD	10.000

17	CATETER JELCO Nº 24	UNIDAD	2.000
18	CATETER JELCO Nº 16	UNIDAD	100
19	CINTA PARA ESTERILIZAR	UNIDAD	200
20	CLAMP UMBILICAL	UNIDAD	100
21	CYSTOFLO	UNIDAD	1.000
22	ELECTRODO ADULTO	UNIDAD	1.000
23	ELECTRODO PEDIATRICO	UNIDAD	1.000
24	EQUIPO MICROGOTEO	UNIDAD	4.000
25	EQUIPO MACROGOTEO	UNIDAD	6.000
26	ESPARADRAPO HOSPITALARIO	TUBO X 5 UND	500
27	ETHILON 3/0 AGUJA 38/ CIR 24MM HEBRA 45CM	UNIDAD	120
28	ETHILON 5/0 AGUJA 3/8 CIR 19MM HEBRA 45CM	UNIDAD	120
29	GASA HOSPITALARIA	ROLLO	200
30	GUANTES DESECHABLES TALLA L	CAJA X 100 UND	350
31	GUANTES DESECHABLES TALLA M	CAJA X 100 UND	1.500
32	GUANTES DESECHABLES TALLA S	CAJA X 100 UND	1.500
33	GUIA DE INTUBACION ADULTO Nº 14	UNIDAD	20
34	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA Nº10	UNIDAD	20
35	HUMIFICADOR DE OXIGENO	UNIDAD	1.000
36	JERINGA 10CC	CAJA X 100 UND	1.000
37	JERINGA 2CC	CAJA X 100 UND	300
38	JERINGA 3CC	CAJA X 100 UND	500
39	JERINGA 5CC	CAJA X 100 UND	600
40	JERINGA 50CC	UNIDAD	2.000
41	JERINGA X 1 CON AGUJA 26 X1/2	CAJA X 100 UND	100
42	JERINGA X 20CC	CAJA X 50 UND	50
43	MASCARA CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	50
44	MASCARA CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	100
45	PARCHE OCULAR	UNIDAD	50
46	SEDA 3/0 CON AGUJA SC24 45CM	UNIDAD	600
47	SET DE NEBULIZAR ADULTO	UNIDAD	2.000
48	SET DE NEBULIZAR PEDIATRICO	UNIDAD	2.000
49	SON DA FOLEY Nº 12	UNIDAD	50
50	SON DA FOLEY Nº 14	UNIDAD	50
51	SON DA FOLEY Nº 16	UNIDAD	50
52	SON DA FOLEY Nº 18	UNIDAD	500
53	SON DA FOLEY Nº 20	UNIDAD	20
54	SONDA LEVIN Nº 12	UNIDAD	100
55	SONDA LEVIN Nº 8	UNIDAD	40
56	SONDA LEVIN Nº 16	UNIDAD	20
57	SONDA NELATON Nº 10	UNIDAD	1.000
58	SONDA NELATON Nº 12	UNIDAD	200
59	SONDA NELATON Nº 14	UNIDAD	200
60	SONDA NELATON Nº 16	UNIDAD	200

61	SONDA NELATON Nº 18	UNIDAD	200
62	SONDA NELATON Nº 6	UNIDAD	200
63	SONDA NELATON Nº 8	UNIDAD	200
64	TAPABOCAS CON SUJECCION	CAJA X 50 UND	1.200
65	TERMOMETROS AXILARES	UNIDAD	100
66	TIRAS DE GLUCOMETRIA ACCUCHEK	CAJA X 50 UND	100
67	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2.0	UNIDAD	10
68	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2.5	UNIDAD	10
69	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3.0	UNIDAD	10
70	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.0	UNIDAD	10
71	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6.5	UNIDAD	10
72	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.0	UNIDAD	10
73	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7.5	UNIDAD	10
74	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,0	UNIDAD	10
75	TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8,5	UNIDAD	10
76	VENDAS ELASTICAS 4X5	UNIDAD	200
77	VENDAS ELASTICAS 5X5	UNIDAD	200
78	VENDAS ELASTICAS 6X5	UNIDAD	200
79	VENTURY PEDIATRICO	UNIDAD	230
80	VENTURY ADULTO	UNIDAD	2.700

2. PRESUPUESTO OFICIAL: el presupuesto oficial según cotizaciones allegadas y promediándolas para la adquisición de los insumos anteriormente relacionados y promediando los valores a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTAY CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 295.000.000)**

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

EN ATENCIÓN A LA CUANTÍA DEL OBJETO A CONTRATAR SUPERIOR A LOS A 350 SMMLV DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 28 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No 006 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2014, APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL, EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS DEMÁS NORMAS DEL DERECHO PRIVADO VIGENTES ESTE CORRESPONDE A CONTRATACIÓN POR SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS

4. DOCUMENTOS JURIDICOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Registro Mercantil, si el Proponente es persona natural.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**

Deberá presentar estos documentos todos los proponentes, incluido el representante legal, así como el de la empresa.

- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario**, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso.

5. FORMA DE PAGO: el pago se hará en actas parciales conforme a las entradas realizadas, previa entrada de los insumos a la farmacia general de la ESE IMSALUD, la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por el funcionario que designe como supervisor

6. DURACION: la duración del contrato que se celebre será de TRES MESES contados a partir de la fecha de legalización

7. IMPUTACION PRESUPUESTAL: el contrato que resulte se pagara con cargo al rubro presupuestal **22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, LABORATORIO, ODONTOLOGICO, PROMOCION Y PREVENCIÓN** vigencia 2015.

8. TIPO DE CONTRATO: teniendo en cuenta el valor presupuestado y las cuantías de contratación fijadas para la ESE IMSALUD, y la forma de pago se deberá celebrar un Contrato de Suministros.

9. RIESGOS:

- **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:
 - Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.
 - Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.
- **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:
 - Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado
 - Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.

- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

10. GARANTIAS: De conformidad en lo previsto en el artículo 32 del Acuerdo 006 de 2014 Manual de Contratación de la E.S.E. IMSALUD, el contratista deberá constituir a favor de la ESE IMSALUD póliza de garantía única que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento: por el 10% del valor total del contrato y por un término igual a la duración del contrato y el de su duración

Calidad de los bienes suministrados: en una cuantía igual al 10% del valor del contrato, por el término de su duración y liquidación.

11. CONCLUSION: con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO

IVAN DARIO ZABALETA HERNANDEZ

Subgerente Atención en Salud

ESE IMSALUD